



SUMARIO

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

6L/PNLP-0073. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de la Nación a que, a la mayor brevedad posible, inicie la construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en el municipio de Torrecilla en Cameros y destine a este Cuartel la dotación de efectivos más adecuada a las necesidades de la zona. Carlos Cuevas Villoslada - Grupo Parlamentario Popular. 2348

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

6L/POP-0061. Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a, teniendo en cuenta el acuerdo parlamentario de 23 de noviembre de 1989, relativo al comportamiento de los cargos públicos respecto a su condición de funcionarios, qué va a hacer el Gobierno de La Rioja para su cumplimiento. Jesús Abilio Urbina Díez - Grupo Parlamentario Socialista. 2349

6L/POP-0062. Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a qué va a hacer el Gobierno de La Rioja para dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja de fecha 27 de marzo de 2001. Jesús Abilio Urbina Díez - Grupo Parlamentario Socialista. 2350

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 4 de marzo de 2005, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PNLP-0073 -0605495-

Autor: Carlos Cuevas Villoslada - Grupo Parlamentario Popular.

5.3. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de la Nación a que, a la mayor brevedad posible, inicie la construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en el municipio de Torrecilla en Cameros y destine a este Cuartel la dotación de efectivos más adecuada a las necesidades de la zona.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida Proposición no de Ley, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

Publicada la Proposición no de Ley, los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 7 de marzo de 2005. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D. Carlos Cuevas Villoslada, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno para su debate y aprobación si procede.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días ha saltado la alarma sobre la posible desaparición del Cuartel de la Guardia Civil de Torrecilla en Cameros, lo que implicaría que toda esta comarca riojana quedaría sin la presencia de un cuerpo de seguridad del Estado, con lo que ello supone de desprotección e inseguridad para sus habitantes.

En la década de los 90 ya se cerraron los cuarteles de la Guardia Civil de Villoslada de Cameros y de Laguna de Cameros, por lo que el Cuartel de Torrecilla en Cameros es el único que existe en toda la comarca.

A pesar de su escasa población, esta comarca abarca un 10% del territorio en el Sur de La Rioja, cuenta con el Parque Natural de Sierra Cebollera y numerosas infraestructuras turísticas, que propician un importante incremento de población durante los fines de semana, y, especialmente, en los períodos vacacionales.

Torrecilla en Cameros es un enclave estratégico de La Rioja, y concretamente dentro de Los Cameros, por cuanto representa un punto geográfico central en la comarca.

El actual edificio del Cuartel de Torrecilla no cumple con los requisitos exigibles en el año 2005, para la prestación de los servicios de seguridad que le son propios al Instituto Armado. Por estas circunstancias se hace necesaria la construcción de un nuevo edificio-cuartel, para que los miembros de la Guardia Civil puedan desempeñar sus funciones en las mejores condiciones posibles.

La Seguridad Ciudadana y, por tanto, la construcción de cuarteles de la Guardia Civil es una competencia exclusiva del Estado.

El Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros, en sesión plenaria de 24 de junio de 2004, acordó la cesión gratuita a la Administración General del Estado de una parcela de 1.600 m² para la construcción de la Casa Cuartel, y los alcaldes de las Trece Villas se han comprometido a aportar una cantidad económica que, aunque sea simbólica, representa una muestra de buena voluntad y predisposición a la colaboración.

Por todo lo anterior, y recogiendo el acuerdo que al respecto han alcanzado los alcaldes de la Hermandad de las Trece Villas, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de la Nación a que, a la mayor brevedad posible, inicie la construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en el municipio de Torrecilla en Cameros y destine a este Cuartel la dotación de efectivos más adecuada a las necesidades de la zona.

Logroño, 2 de marzo de 2005. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Carlos Cuevas Villoslada.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 4 de marzo de 2005, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/POP-0061 -0605515-

Autor: Jesús Abilio Urbina Díez - Grupo Parlamentario Socialista.

7.1. Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a, teniendo en cuenta el acuerdo parlamentario de 23 de noviembre de 1989, relativo al comportamiento de los cargos públicos respecto a su condición de funcionarios, qué va a hacer el Gobierno de La Rioja para su cumplimiento.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de contestación oral, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, su envío al Gobierno de La Rioja y su tramitación ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 7 de marzo de 2005. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D. Jesús Urbina Díez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

Teniendo en cuenta el acuerdo parlamentario de 23 de noviembre de 1989, relativo al comportamiento de los cargos públicos respecto a su condición de funcionarios, ¿qué va a hacer el Gobierno de La Rioja para su cumplimiento?

Logroño, 3 de marzo de 2005. El Diputado del Gru-

po Parlamentario Socialista, D. Jesús Urbina Díez.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 4 de marzo de 2005, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/POP-0062 -0605516-

Autor: Jesús Abilio Urbina Díez - Grupo Parlamentario Socialista.

7.2. Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a qué va a hacer el Gobierno de La Rioja para dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja de fecha 27 de marzo de 2001.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de contestación oral, ordenar la pu-

blicación en el Boletín Oficial del Parlamento, su envío al Gobierno de La Rioja y su tramitación ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 7 de marzo de 2005. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D. Jesús Urbina Díez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

¿Qué va a hacer el Gobierno de La Rioja para dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja de fecha 27 de marzo de 2001?

Logroño, 3 de marzo de 2005. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Jesús Urbina Díez.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 €. Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.